



BAUTISMO DE NIÑOS

Tratamos aquí solo el bautismo de niños (hasta siete años). Para niños mayores de siete años y adultos que soliciten el bautismo hay que realizar otro proceso distinto: un catecumenado.

El santo Bautismo es el fundamento de toda la vida cristiana, el pórtico de la vida en el espíritu y la puerta que abre el acceso a los otros sacramentos. Por el Bautismo somos liberados del pecado y regenerados como hijos de Dios, llegamos a ser miembros de Cristo y somos incorporados a la Iglesia y hechos partícipes de su misión: "El bautismo es el sacramento del nuevo nacimiento por el agua y la palabra". Imprime en el alma el carácter sacramental que nos hace cristianos para siempre.

Es una obligación de los padres cristianos bautizar cuanto antes a sus hijos ya que es necesario para ser incorporados a la salvación que nos trajo Jesús. Los padres que piden el Bautismo para sus hijos recién nacidos, iluminados por la gracia del Espíritu Santo, están respondiendo por su fe al Evangelio de Cristo. La práctica de bautizar a los niños pequeños es una tradición inmemorial de la Iglesia. En el bautismo de niños se expresa mejor la pura gratuidad de la gracia.

El Bautismo es el sacramento de la fe (cf Mc 16,16). Pero la fe tiene necesidad de la comunidad de creyentes. Sólo en la fe de la Iglesia puede creer cada uno de los fieles. La fe que se requiere para el Bautismo no es una fe perfecta y madura, sino un comienzo que está llamado a desarrollarse

Los niños son bautizados en la fe de la iglesia y es la comunidad cristiana, y dentro de ella los padres y padrinos, la que profesa la fe y se compromete a educar a los niños cuando tengan capacidad para ello en esa misma fe que ahora reciben como un don de Dios.

Para poder bautizar a un niño es necesario contar con el consentimiento de los padres o al menos de uno de los dos, y que haya esperanza fundada de que el niño va a ser educado en la fe católica.

Se considera niño (infans, en latín) quien no ha cumplido siete años de edad; quien carece de uso de razón se equipara a los niños a estos efectos.

El lugar de la celebración del Bautismo normalmente ha de ser la comunidad cristiana o Parroquia donde los padres viven y celebran su fe cristiana, y que les va a ayudar con su presencia y apoyo en el proceso de la educación en la Fe que ahora se le da. Cuando por alguna razón grave se quiere bautizar en otra parroquia distinta, es necesario el permiso escrito del párroco propio.

El día de la Resurrección del Señor y los domingos de Pascua son tiempo de especial significación para la celebración del bautismo, que es incorporación al Misterio Pascual de Cristo. Se aconseja celebrar el bautismo el domingo, día del Señor (o sábado por la tarde). No es aconsejable, salvo caso de necesidad, su administración durante la Cuaresma.



Es bueno solicitar en la parroquia la celebración del Bautismo con suficiente antelación, al menos un mes antes, en orden a su preparación. Hay que rellenar una solicitud con los datos del niño para que el bautismo pueda ser después registrado en el libro parroquial. Solemos tener al menos una reunión con los padres y padrinos para recordar lo esencial del bautismo y preparar la celebración.

Es función de los padres elegir los padrinos del hijo: padrino, madrina o padrino y madrina. Los **padrinos** deben reunir cualidades exigidas por la iglesia para poder desempeñar dignamente su función de educadores cristianos de sus ahijados:

1.- *Haber cumplido al menos 16 años de edad.*

2.- *Haber recibido el Sacramento de la Confirmación.*

3.- *Llevar una vida congruente con la fe y la misión que se va a asumir:*

estar en comunión con la iglesia y, si se es casado , en situación regular: es decir casado por la iglesia no solo por lo civil o simplemente unidos de mutuo acuerdo).

ser cristiano practicante.

dar ejemplo de una vida honrada en su trabajo, o negocio, en la familia, etc.

